



Bogotá D.C, 30-08-2016

## MEMORANDO

**PARA:** ROSALBA GARCÉS BETANCUR  
Subdirectora Administrativa, Financiera y de Control  
Interno Disciplinario

**DE:** WILLIAM VALDERRAMA GUTIERREZ  
Jefe Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Evaluación mecanismos de control - Caja menor y Almacén

La Oficina de Control Interno en ejercicio de sus funciones y en especial las conferidas en el literal b), c), d), e) y g) del artículo 12 de la Ley 87 de 1993, Decreto 943 de 2014 y en cumplimiento de su rol de evaluación y seguimiento establecido en el numeral tercero del Decreto 1537 de 2001, presenta los resultados obtenidos en la realización del estudio y análisis de los mecanismos de control y autocontrol utilizados en el procedimiento para el manejo de la caja menor y almacén realizado por la Oficina de Control Interno el día 25 de agosto del año en curso, estableciendo los siguientes aspectos:

### CAJA MENOR

1. Verificado el sistema de control del proceso y en ejercicio de la aplicación de una auditoria, la Oficina de Control Interno constato que no existen a la fecha ni faltante ni sobrante, por lo que no existe ninguna observación, en cuanto a las sumas de dinero.
2. Una vez realizado el arqueo de la caja menor se logró establecer que el riesgo de faltante no se ha materializado como un siniestro.
3. Se comprobó la legalización de la caja menor por apertura y el correcto diligenciamiento de los formatos establecidos.
4. Se evidencio el correcto diligenciamiento de los comprobantes de pago hasta la fecha de cierre.

5. Se verificó que la última conciliación bancaria corresponde al mes de julio de 2016, por lo que fue posible verificar que el saldo cruza efectivamente con el respectivo extracto bancario y el libro auxiliar de bancos
6. Se verificó el libro bancos a la fecha del arqueo confrontándolo con la respectiva chequera, estableciéndose que se encuentra actualizado julio de 2016.
7. Se estableció que el área ha dado continuidad a los mecanismos de seguridad a fin de mitigar el riesgo de pérdida de dinero, el cual consiste en utilizar la caja fuerte de la entidad, y la instalación de la cámara de seguridad orientada al sitio donde se ubica el funcionario responsable de la caja menor.

## ALMACEN

1. Verificado el sistema de control del proceso y en ejercicio de la aplicación de un arqueo de almacén con relación a los saldos en libros al 25 de agosto de 2016. la Oficina de Control Interno constato que existen a la fecha faltantes y sobrantes de elementos así:

Elemento	Código	Saldo Libros	Existencia arqueo	Diferencia
Cinta Adhesiva	2027	45	46	1
Cinta térmica	3792	31	29	-2
Tónner Xerox	3985	6	2	-2
Tónner Xerox	3986	5	4	-1
Tónner Xerox	3987	6	4	-2
Cd Room	5968	110	210	100
Marcador Permanente	6022	18	17	-1
Tijeras	6031	2	1	-1
Pegante Barra	6034	16	18	2
Engrapadora Industrial	6062	24	23	-1
Cinta de enmascarar	2717	367	370	3
Tajalápiz Metálico	6009	3	0	-3

2. Una vez realizado el arqueo a almacén se establece que el riesgo de faltante se materializó.

3. Se evidencia una debilidad en cuanto orden y aseo en el lugar donde reposan los elementos lo cual incrementa el riesgo de daño o deterioro de los elementos.
4. Se evidencia la existencia de elementos ajenos al almacén como ejemplo existen 12 equipos de cómputo que están en el inventario de un funcionario de la Oficina de Sistemas, uniformes de la brigada y elementos decorativos navideños contraviniendo lo establecido en el numeral 11. Del Capítulo 4 de la Resolución 001 de 2001 que establece *“No es permitido a los responsables de Almacén y Bodega mantener en depósito bienes o elementos cuya salida ha sido perfeccionada.”*
5. El área debe dar continuidad al mecanismo de control implementado como es la marcación de los elementos por cada uno de los grupos identificados en el aplicativo SAE -SAI, lo cual permite mejorar la organización de los elementos y su identificación en los procesos de revisión.
6. Se ha dado continuidad al mecanismo de control con la instalación de cámaras de seguridad.

### **Recomendaciones Caja Menor**

1. Continuar con los mecanismos de seguimiento a los plazos establecidos para la legalización de los recibos provisionales.
2. Darle continuidad a los procesos de autocontrol ya que estos se constituyen en herramientas de mejora continua.

### **Recomendaciones Almacén**

1. Solicitar al responsable de Almacén las aclaraciones pertinentes respecto a los bienes sobrantes y faltantes en Almacén.
2. El arqueo realizado por la Oficina de Control Interno fue aleatorio y selectivo se recomienda efectuar un arqueo General de Almacén a fin de realizar los correspondientes ajustes contables y se determinen a su vez los controles necesarios para que el riesgo de presentar faltantes o sobrantes no se materialice nuevamente.

3. Realizar los ajustes necesarios para evitar que elementos a los que se les ha dado salida definitiva de almacén no permanezcan en la bodega, con el consecuente riesgo de carácter administrativo.
4. Realizar la labor de depuración de elementos que por sus características y de uso merezcan ser dados de baja.
5. Fortalecer los mecanismos de autocontrol en el área de almacén con la realización de arqueos periódicos ya que estos se constituyen en herramientas de mejora continua.

Cordial saludo,

Anexo: Arqueo de Caja Menor

Elaboró: Doris Alicia Parrado Morales  
Aprobó: William Valderrama Gutierrez  
Fecha: Agosto 25 de 2016.  
Código: 130 1905 |